AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2016-8084 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y el Decreto de Alcaldía nº 235/2016, que aprueba el padrón cobratorio del IAE para el ejercicio 2016.

Se establece como plazo de pago en período voluntario, del 1 de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2016 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público. Los recibos domiciliados se cargarán el día 1 de octubre.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan

Camaleño, 8 de septiembre de 2016
El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2016/8084

CVE-2016-8084